

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

#### 9126 *Oferta de ocupación pública del Ayuntamiento de Llubí 2019*

Por resolución de Alcaldía núm. 220/2019, de fecha 6 de septiembre de 2019, ha acordado aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2019, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Vista la aprobación definitiva del Presupuesto municipal del ejercicio 2019 (BOIB número 08 de día 17 de enero de 2019).

Visto que hay en la Plantilla de Personal 3 plazas de Policías Locales y que se quiere cubrir 1 de dichas plazas que se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Vistos los informes emitidos por el Secretario de esta Corporación, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2019, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

#### PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera:

GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	Núm. VACANTES	TURNO LIBRE
C	C1	Policia Local	1	1

**SEGUNDO.-** Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación y en el BOIB.

Llubí, 19 de septiembre de 2019

**La Alcaldesa,**  
Magdalena Perelló Frontera

